REAL CLUB NÁUTICO SAN SEBASTIÁN DONOSTIAKO ERREAL KIJIR NAUTIKOA

ANUNCIO DE REGATA



TROFEO RCNSS Vela Ligera

CLASE ILCA 4, ILCA 6, ILCA 7, 420, FEVA



18 y 19 de octubre de 2025

Esta regata está organizada por el Real Club Náutico de San Sebastián con la colaboración de las Federaciones Vasca y Guipuzcoana de Vela y se disputará en aguas de Donostia- San Sebastián durante los días 18 y 19 de octubre de 2025

En todas las reglas que rigen en esta regata las notaciones:

[NP] indica que la infracción de la regla señalada no será motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la RRV 60.1.

[SP] Indica que las penalizaciones por infracciones a las reglas señaladas el comité de regatas o el comité técnico pueden aplicar una penalización estándar sin audiencia. Esto modifica la RRV A5.

1. REGLAS

- 1.1. La regata se rige por las reglas, tal y como se definen en el <u>Reglamento de Regatas a</u> Vela 2025-2028.
- 1.2. La Normativa de la Liga Vasca de Vela Ligera 2025/2026 es de aplicación.
- 1.3. [SP] El Sistema Graduado de Penalizaciones que forma parte de las Instrucciones de Regatas.
- 1.4. Será de aplicación el Apéndice P del RRV. No se aplicará el P2.3; el P2.2 se aplica a todas las penalizaciones después de la primera.
- 1.5. Se añade a la regla 60.2(a) "Inmediatamente después de terminar el barco protestante informará al barco de llegadas del Comité de Regatas sobre su intención de protestar e identificará a los barcos contra los que tiene intención de protestar"
- 1.6. [NP]Se modifica como sigue la regla 40 y el Preámbulo de la Parte 4 del RRV: "Todos los regatistas, entrenadores y personas de apoyo harán uso de un dispositivo de flotación personal debidamente ajustado durante todo momento mientras se halle a flote, excepto brevemente para ponerse o quitarse ropa."

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1. Las instrucciones de regata estarán disponibles a partir de las 16:00 horas del 17 de octubre de 2025 en la web de la regata: https://euskalbela.escora.me/regata/trofeo-rcnss-velaligera-2025

3. COMUNICACIÓN

- 3.1. El Tablón Oficial de Avisos (TOA) en línea está localizado en la web de la regata. A pesar de eso, el club podrá poner a disposición un físico en caso de considerarlo oportuno.
- 3.2. [DP] Los entrenadores y el personal de apoyo deberán llevar una radio VHF.
- 3.3. [DP] Mientras esté en regata, excepto en caso de emergencia, un barco no hará transmisiones de voz ni de datos ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos.
- 3.4. La autoridad organizadora podrá habilitar un grupo de Whatsapp con los entrenadores para favorecer la comunicación. El medio oficial de comunicación seguirá siento el TOA virtual. Los retrasos o fallos en el envío o recepción de los mensajes no serán motivo de reparación.





4. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIONES

- 4.1. La regata está abierta a barcos de la clase ILCA 4, ILCA 6, ILCA 7, 420, FEVA que dispongan de Licencia federativa de deportista en vigor.
- 4.2. Los deportistas de fuera de Euskadi deberán presentar:
 - Licencia deportiva del año en curso.
 - Documento identificativo (DNI, pasaporte...)
- 4.3. Los regatistas extranjeros además de lo anterior, Seguro de Responsabilidad Civil que cubra una cuantía mínima de 336.556 euros, así como estar en posesión de un seguro de accidentes para la práctica deportiva.
- 4.4. Los barcos elegibles pueden inscribirse únicamente rellenando el formulario de inscripción online en la web de la regata, antes del 17 de octubre a las 14:00h. https://euskalbela.escora.me/regata/trofeo-rcnss-velaligera-2025
- 4.5. Por cada 10 barcos, cada club deberá inscribir como mínimo a un entrenador o entrenadora con embarcación de apoyo y con los datos de su embarcación y su licencia de técnico.
- 4.6. El personal de apoyo que no sea entrenador también deberá inscribirse en el formulario con los datos de su embarcación.
- 4.7. Los participantes se inscribirán por el club que aparezca en su licencia.
- 4.8. Las inscripciones deberán ser confirmadas personalmente en la Oficina de Regatas por parte de los deportistas o sus técnicos antes de las 11.00 horas del sábado o, si no navegará ese día, antes de las 10:30h del domingo.

5. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

5.1. Los derechos de inscripción son de 0 €.

6. PUBLICIDAD[NP][DP]

- 6.1. Los participantes podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con la Reglamentación 20.3 de la WS y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 6.2. Se podrá exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora.

7. FORMATO DE COMPETICIÓN

7.1. Se navegará en flota, a no ser que el número de inscritos sea superior a 100 barcos en una determinada clase. En ese caso, los grupos y el formato de asignación se definirá en el suplemento a este AR.

8. PROGRAMA

8.1. Se muestra el programa previsto durante el evento:

Día	Hora	Evento
Sábado	10:00 a 11:30h	Registro de participantes
	11:30h	Reunión de entrenadores en la oficina de regatas
	13:00h	Primera señal de atención
Domingo	11:00 h	Primera señal de atención
	Al finalizar	Acto de Entrega de Trofeos

- 8.2. Se programa una serie de 6 pruebas.
- 8.3. Se programan 3 pruebas al día. En caso de previsión meteorológica adversa se podrá adelantar una prueba del día siguiente. También se podrá recuperar una prueba no celebrada de un día anterior.
- 8.4. En el último día programado de regata no se dará ninguna señal de atención más tarde de las 16h.





9. CONTROLES DE EQUIPO Y SELLADO [DP]

- 9.1. Se podrá realizar control de sellado/medición de velas y equipos en el horario y lugar que se indique en las IM, si las hubiere.
- 9.2. Los barcos presentarán a sellado/medición como máximo un juego de los elementos siguientes: Vela/s, apéndices y perchas.
- 9.3. Ningún barco podrá competir usando velas o equipo sin estar previamente sellado cuando así se establezca en IM.
- 9.4. Se podrán efectuar controles diarios de medición
- 9.5. En el agua, un barco puede recibir instrucciones por el CT para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

10. SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO [DP]

- 10.1. No se permite la sustitución del patrón. El tripulante sólo podrá ser sustituido previa autorización por escrito del CR.
- 10.2. La sustitución de equipamiento dañado o perdido está sujeto a la aprobación del CT o CR bajo las condiciones establecidas en las instrucciones de equipamiento.

11. PUNTUACIÓN

- 11.1. En cada regata, se aplicará el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4, además: Cuando se hayan completado 4 o más pruebas válidas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos descartando su peor resultado.
- 11.2. Para solicitar una revisión en los resultados publicados de una prueba, un barco deberá completar un formulario disponible en la Oficina de Regatas, no más tarde de 60 minutos después de ser publicados.
- 11.3. La puntuación general del Ranking será el descrito en la normativa de la liga vasca de vela ligera.

12. ENTRENADORES Y PERSONAS DE APOYO - EMBARCACIONES [NP][DP]

- 12.1. Los Entrenadores y Personas de Apoyo deberán inscribirse y registrarse ante la Organización en los mismos términos y plazos establecidos para los participantes, aportando:
 - Licencia Federativa de Técnico en vigor
 - Titulación suficiente para manejo de su embarcación.
- 12.2. Los regatistas que estén inscritos por un club estarán cubiertos por el mismo con una embarcación por cada 10 embarcaciones participantes.
- 12.3. Las embarcaciones deberán estar correctamente despachadas y sus patrones deberán disponer de la documentación sobre el seguro de RC, así como estar provistos en todo momento con una emisora VHF operativa y llevar siempre puesto el Chaleco Salvavidas y el sistema de hombre al agua operativo mientras estén a flote.
- 12.4. Los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera del campo de regatas, salvo en caso de emergencia o cuando así lo autorice el Comité de Regatas actuando de acuerdo con la regla 37 del RRV, desde la señal de atención hasta que todos los barcos hayan terminado o se hayan retirado o hasta que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

13. AMARRES Y PUESTA EN SECO [NP][DP]

13.1. Las embarcaciones únicamente permanecerán en los lugares oficialmente asignados por la organización.

14. DECLARACIÓN DE RIESGO

14.1. RRV 3 establece: **'Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.**' La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:





- Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
- Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.
- Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones
- Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar;
- Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.
- La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente in las circunstancias.
- Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/evento celebrada durante el evento.

15. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

- Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva a las entidades organizadoras y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a la clase participante.
- Los participantes que así lo hayan autorizado, conceden al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.
- Los participantes se comprometen a no usar, realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución o comunicación de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras.
- En cumplimiento de lo que dispone la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales (LOPD) y otras disposiciones vigentes, se informa que los datos personales aportados serán tratados por las entidades organizadoras (Corresponsables del Tratamiento) y se utilizarán para que estas entidades puedan llevar a cabo la prestación de sus servicios, la gestión de relaciones con los clientes, socios y otros interesados, administración interna, gestión económica, comunicaciones informativas, promocionales y comerciales a través de los medios de contacto facilitados por los interesados o usuarios, así como desarrollo y gestión de acciones, actividades y eventos deportivos que se lleven a cabo por dichas entidades o en las instalaciones de las mismas (puerto deportivo, escuela de vela, etc.). Sus datos serán conservados mientras existan dichos fines, exista alguna previsión legal de conservación o durante el tiempo prudencial necesario en el que pueda surgir alguna petición o reclamación prevista en ley.
- Transcurrido este tiempo los datos serán eliminados asegurando su confidencialidad.
- Particularmente la captación y uso de datos audiovisuales en los que el usuario aparezca serán tratados para promoción, difusión, y tareas de comunicación del evento o actividades que se desarrollen por cualquier de los citados corresponsables. Esto





implica necesariamente que su imagen pueda aparecer publicada en medios de comunicación, medios de prensa, webs y redes sociales por solicitud o administración directa de las entidades organizadoras u otros corresponsables. Renunciando el titular sobre cualquier derecho de uso y explotación de las imágenes sin limitación geográfica ni temporal a favor de la Asociación. Los datos facilitados, incluidas las imágenes, podrán ser comunicados a los organizadores, federaciones, patrocinadores del evento, y otros interesados legítimos, siempre con las limitaciones previstas en ley y exclusivamente para las finalidades aquí descritas.

 No obstante, tienen derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición a las entidades organizadoras. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente podrá presentar una reclamación ante la agencia española de protección de datos.

16. PREMIOS

- 16.1. Se premiará como mínimo a la primera tripulación clasificada de cada clase o categoría.
- 16.2. Se dispondrá de un premio para la primera clasificada de cada clase o categoría.
- 16.3. En caso de que una participante femenina haya sido premiada en el podio absoluto, no se le otorgará trofeo adicional en la categoría femenina. En cualquier caso, se reconocerá públicamente su condición de primera clasificada femenina durante el acto de entrega de premios, junto con su trofeo absoluto.

17. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

- 17.1. El club proporcionara picnic el domingo.
- 17.2. Para acogerse al alojamiento es IMPRESCINDIBLE inscribirse con alojamiento y contactar con la oficina antes del 13 de octubre de 2025.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL

18.1. Para más información, contacte con la Oficina del Club Organizador.

⊠_{vela@rcnss.com}